

ESCRITURA NUMERO: 249/82.-

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES

EDUARDO IZQUIERDO VECILLA, RICARDO GALARZA TORRES Y

JOSE NACER VELARDE POR EL SEÑOR ALFREDO IZQUIERDO VECILLA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes

veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y dos,

ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario

de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor

ALFREDO IZQUIERDO VECILLA, quien declara ser ecuato-

riano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciu-

dad, por sus propios derechos; por otra parte, los

señores EDUARDO IZQUIERDO VECILLA, quien declara ser

ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en es-

ta ciudad, por sus propios derechos; RICARDO GALAR-

ZA TORRES, quien declara ser ecuatoriano, viudo, eje-

cutivo y domiciliado en esta ciudad, por sus pro-

pios derechos; y JOSE NACER VELARDE, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ingeniero comercial y domiciliado en

esta ciudad, por sus propios derechos; todos mayores

de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes

de conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su

voluntad de otorgar esta escritura pública de Cesión

de Participaciones, sobre cuyo objeto y resultados es

tán bien instruidos y a la que proceden de una ma-

nera libre y espontánea; para que la autorice me



De.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

(5)
249/82
10/03/82
Jara Grau

1 presentan la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:-

2 Sirvase incorporar en el Registro de escrituras pú-
3 blicas a su cargo una por la cual conste el contra-
4 to de cesión de participaciones de una compañía de
5 responsabilidad limitada al tenor de las siguientes

6 cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES:- por una parte el
7 señor ALFREDO IZQUIERDO VECILLA, por sus propios de-

8 rechos en su calidad de CEDENTE; y, por otra parte los
9 señores EDUARDO IZQUIERDO VECILLA, RICARDO GALARZA TO

10 RRES, y, JOSE NACER VELARDE, por sus propios dere-

11 chos, en sus calidades de CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTE-

12 CEDENTES:- a) Por escritura pública celebrada el vein

13 tisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno,

14 ante el Notario de este Cantón doctor César Moya Ji-
15 ménez, se constituyó la compañía de responsabilidad

16 limitada "LIBROS Y MAQUINAS CIA. LTDA.", inscrita en

17 el Registro Mercantil el primero de octubre del mis-

18 mo año. b) Por escritura pública otorgada ante el

19 Notario abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña el

20 seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaya-

22 quil el diecisiete de noviembre de mil novecientos

23 setenta y siete la compañía de responsabilidad limita

24 da "LIBROS Y MAQUINAS CIA. LTDA." aumentó su capital

25 a la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES reformó sus es-

26 tatutos sociales y modificó su denominación de "LI-

27 BROS Y MAQUINAS CIA. LTDA.", a "LIBROS Y MAQUINAS C.

28 LTDA." c) El señor Alfredo Izquierdo Vecilla es pro-



Dr.
Jorge Fara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

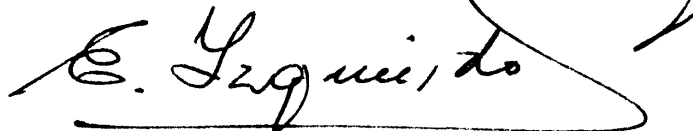
1 propietario de trescientas participaciones de un mil su-
2 cres cada una en el capital de la compañía "LIBROS
3 Y MAQUINAS C. LTDA.". d) En sesión de Junta Gene-
4 ral Extraordinaria de socios de la compañía de res-
5 ponsabilidad limitada "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA." ce-
6 lebrada el veinticuatro de Septiembre de mil novecien-
7 tos ochenta y uno, con la asistencia del ciento por
8 ciento del capital social, por unanimidad se autorizó
9 al socio Alfredo Izquierdo Vecilla, para que reali-
10 ce la cesión de la totalidad de las trescientas partici-
11 paciones de un mil sucres cada una que posee en
12 el capital de la compañía de las siguiente forma:
13 ciento noventa y seis participaciones de un mil su-
14 cres cada una a favor del señor Eduardo Izquierdo Ve-
15 cilla; cien participaciones de un mil sucres
16 cada una a favor del señor Ricardo Galarza To-
17 rres, y, cuatro participaciones de un mil sucres ca-
18 da una a favor del señor José Nacer Velarde. TERCE-
19 RA: CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes
20 expuestos, el señor Alfredo Izquierdo Vecilla, por el
21 presente acto, realiza la cesión de las trescientas
22 participaciones de un mil sucres cada una que po-
23 see en el capital de la compañía de responsabilidad
24 limitada "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA." en la siguien-
25 te forma: ciento noventa y seis participaciones de
26 un mil sucres cada una a favor del señor Eduardo
27 Izquierdo Vecilla, cien participaciones de un mil
28 sucres cada una a favor del señor Ricardo Ga-

1 larza Torres; y, cuatro participaciones de un mil
2 sures cada una a favor del señor José Nácer Ve-
3 larde. El señor Alfredo Izquierdo Vecilla, por sus
4 propios derechos, declara que ha recibido a su ente-
5 ra satisfacción los valores correspondientes a las
6 participaciones que cede por el presente instrumen-
7 to público y que por lo tanto no se reserva acción
8 o derecho alguno sobre las mismas. CUARTA: ACEPTACION:
9 Los señores Eduardo Izquierdo Vecilla, Ricardo Galarza
10 Torres y José Nácer Velarde, por sus propios dere-
11 chos, aceptan la cesión de participaciones que por
12 el presente instrumento hace a su favor el señor Al-
13 fredo Izquierdo Vecilla. QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE:
14 En cumplimiento a lo establecido en el Artículo cien-
15 to quince de la Ley de Compañías, se acompaña el co-
16 rrespondiente certificado otorgado por el Gerente de
17 la Compañía en el que consta que la presente cesión
18 de participaciones se realiza con el consentimiento
19 unánime del capital social de la compañía de respon-
20 sabilidad limitada "LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA." el
21 mismo que formará parte integrante de la presente es-
22 critura pública. Agregue usted señor Notario lo demás
23 que fuere de estilo y deje constancia que queda au-
24 torizado para obtener se tome nota de la presente
25 escritura al margen de la matriz e inscripción res-
26 pectiva".- Hasta aquí la minuta firmada por la abo-
27 gada Angela Hasing de Troncozo, Registro número mil
28 cuatrocientos noventa y nueve que, con los documentos

CERTIFICO:-

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada " LIBROS Y MAQUINAS C. LTDA.", en sesión celebrada el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, autorizó por unanimidad al socio señor ALFREDO IZQUIERDO VECILLA para que ceda la totalidad de sus trescientas participaciones de un mil sucres cada una, de la siguiente manera: Ciento noventa y seis participaciones a favor del señor EDUARDO IZQUIERDO VECILLA, cien participaciones a favor del señor RICARDO GALARZA TORRES y cuatro participaciones a favor del señor JOSE NACER VELARDE.-

Guayaquil, 24 de setiembre de 1.981



EDUARDO IZQUIERDO VECILLA
Presidente encargado de la
Gerencia

que se agregan quedan elevados a escritura pública.

Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento. Esta escritura está exenta de impuestos según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Se agrega: el certificado otorgado por el Gerente de la Compañía "Libros y Máquinas C. Ltda.". Yo, el Notario doy fe, que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en un solo acto. Enmendado: por sus propios derechos-JOSE NACER VELARDE-quien-

casado-ingeniero comercial-cesión-cesión- Enmendado: dos-

ALFREDO IZQUIERDO VECILLA

0902094366

EDUARDO IZQUIERDO VECILLA

RICARDO GALARZA TORRES

JOSE NACER VELARDE

0902003490 Guine

0900900150 Guine.

DR. JORGE JARA GRAU
Notario Segundo

SE OTORGO ANTE MI en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA en cuatro fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- # 249/82.-

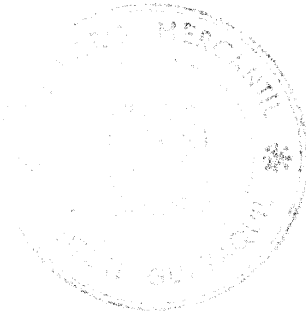
NOTARIO



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a folios 11.008 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i uno; i, 17.009 del mismo Registro de mil novecientos setenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

40 REGISTRO MERCANTIL GUAYAS



DILIGENCIA:- Al margen de la matriz correspondiente de fecha 27 de agosto de 1.971, celebrada ante el señor Notario de entonces doctor César Moya Jimenez, tomo nota de la cesión de participaciones otorgada por el señor Alfredo Izquierdo Vecillas en favor de los señores Eduardo Izquierdo Vecillas, Ricardo Galarza Torres y José Nacer Velarde.-
Guayaquil, 21 de abril de 1.982.-